



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

1179

SAUCE VIEJO, 12 de Agosto de 1980.-

ORDENANZA Nº 463

VISTO:

Que se ha observado la imperiosa necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto año 1980, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las distintas verificaciones efectuadas, han permitido constatar que será necesaria el incremento de Partidas, las cuales vencerán debiéndose tomar en cuenta la actual acción Comunal,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo-Dpto. La Capital = Ejercicio 1980, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

a) AMPLIACIONES:

1-Erogaciones Corrientes:

1-1-2-Bienes y Servicios No Personales:

Pda.20 -Comunicaciones	\$ 2.000.000.-
Pda.22 -Seguros.	\$ 5.000.000.-
Pda.24 -Gastos Representación Presidente	\$ 3.000.000.-
Pda.25 -Energía Eléctrica	\$ 20.000.000.-
Pda.28 -Limpieza -Menaje	\$ 1.000.000.-
Pda.33 -Cafetería	\$ 1.000.000.-
Pda.36 -Gastos Judiciales	\$ 3.000.000.-
Pda.43 -Servicios Fúnebres	\$ 2.000.000.-
	<u>\$ 37.000.000.-</u>

b) REDUCCIONES:

1-Erogaciones corrientes:

1-3-4-Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes y de Capital.

Pda. 550 Crédito Adicional p/Compromisos Corrientes \$ 37.000.000.-

Art.2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO